



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAYO 1998

VISTO la nota del señor Secretario Legislativo, Oscar Lasalle;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia de la invitación remetida por la Dirección de Bases de Datos Jurídicas el Ministerio de Justicia a las Segundas Jornadas de la Red Nacional de Información Jurídica", a llevarse a cabo entre los días 2 a 5 de Junio del cte. año en la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Que debido la importancia de este evento se solicita se autorice la participación de las agentes Susana GATTO, Catg. 21 P.A. y T, Sandra CINCUNEGUI, Catg. 24 P.A. y T. (Directora Legislativa) y el señor Oscar Lasalle en su carácter de Secretario Legislativo.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de autorizar la emisión de los pasajes y la liquidación de viáticos a los nombrados anteriormente.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente, según la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
Nº 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes a nombre del señor Oscar LASALLE, en su carácter de Secretario Legislativo, por el tramo USH/BUE/CBA/BUE/RGA, de la señora Directora Legislativa Dra. Sandra CINCUNEGUI, Categ. 24 P.A.yT. y de la Agte. Susana GATTO Categ. 21 P.A.yT. por los tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH, (fecha de salida 1/6/98 y regreso 6/6/98), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Liquidar cinco (5) días de viáticos al señor Secretario Legislativo y cinco (5) días a la Directora Legislativa, Dra. Sandra CINCUNEGUI y la Agte. Susana GATTO, equiparados a los viáticos del señor Secretario Legislativo.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 201 /98-